

Río Gallegos, 04 de mayo de 2022.-

VISTO:

El Expediente Nº 0103.164/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Ing. Luis VILLANUEVA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Matemática Aplicada, correspondiente a las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza

Nº 069-CS-UNPA;

QUE por Nota Nº 047/22 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales,

avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, al Ing. Luis VILLANUEVA, al Mg. Sebastián HERNÁNDEZ y a la Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de titulares, a la Prof. Silvia VILCA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Claudia AMUCHÁSTEGUI, en carácter de veedor;

QUE por Nota Nº 118/22 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su

competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza Nº 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

## EL DECANO DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Matemática Aplicada, correspondiente a las carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, al Ing. Luis VILLANUEVA, al Mg. Sebastián HERNÁNDEZ y a la Prof. Mónica NORAMBUENA, en carácter de titulares, a la Prof. Silvia VILCA, en carácter de suplente y a la consejera alumna Claudia AMUCHÁSTEGUI, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UMPA UNPA UARG